

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 22803 del General de Entrada de fecha 5 de julio de 2011, por parte interesada, se comunica que doña Alicia Atienza Verdesoto, con documento nacional de identidad número 50445289-X, doña Marta Negro Atienza y doña Paula Negro Atienza no residen en la avenida de Francisco Guerrero, números 6-13, de esta localidad; domicilio donde figuran empadronadas.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tras haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se les comunica la incoación del expediente administrativo número padrón 9/11, para proceder, en su caso, a la baja de oficio de doña Alicia Atienza Verdesoto, doña Marta Negro Atienza y doña Paula Negro Atienza, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto, no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la avenida de Francisco Guerrero, números 6-13, de este municipio.

En el plazo de diez días podrán manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde residen la mayor parte del año.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de octubre de 2011.—La concejala-delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales (Resolución 1955/2011, de 13 de junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011), María del Carmen Martínez Álvarez.

(02/9.384/11)